



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DESIGNA LOS PERITOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE TONERS Y TINTAS PARA SER UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES.

REFERENCIA: PASAPORTES-CCC-CP-2024-0012.
ACTA: CCC-001-2024

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiuno (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo nueve horas con treinta minutos de la mañana (09:30 a. m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes, regularmente integrado por el **Licda. Belkis Altagracia Aquino Reyes**, quien preside el Comité en representación del **Ing. Lorenzo David Ramírez Uribe**, Director General de Pasaportes; **Licdo. Luis Alberto Fontanez Jiménez**, Director Jurídico; **Ing. Daniel Sterling Lozano Maldonado**, Director de Planificación y Desarrollo; **Licdo. Víctor Ismael Vásquez Ignacio**, Director Administrativo y Financiero; y la **Licda. Monika Félix Estévez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI), para conocer y decidir sobre el procedimiento de compra descrito más adelante;

Una vez comprobado el quórum reglamentario, la **Licda. Belkis Altagracia Aquino Reyes** comunicó a los presentes que habían sido convocados para conocer de la apertura del procedimiento de compras para la **adquisición de toners y tintas para ser utilizados en los equipos de la Dirección General de Pasaportes**, presentando como agenda los puntos siguientes:

1. Aprobación de la modalidad del procedimiento de selección para el proceso de compra;
2. Selección y designación de los peritos que elaborarán el pliego de condiciones con las especificaciones técnicas y los términos de referencia quienes además evaluarán las ofertas que presenten las empresas que participen del proceso.

ANTECEDENTES:

RESULTA: Que en fecha cuatro (04) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la División de Almacén y Suministro solicitó a la Dirección Administrativo y Financiera, vía el Departamento Administrativo la **“adquisición de toner y tintas, para uso de la Dirección General de Pasaportes”**;

RESULTA: Que en fecha cuatro (04) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la Dirección Administrativa y Financiera y el Departamento Administrativo aprobaron iniciar el procedimiento de compra mediante la **“adquisición de toner y tintas, para uso de la Dirección General de Pasaportes”**;

RESULTA: Que en fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), División de Compras y Contrataciones estableció vía correo electrónico que para la **“adquisición de toners y tintas para ser utilizados en los equipos de la Dirección General de Pasaportes”** se requiere fondos por un monto de **“cinco millones trescientos cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$5,350,000.00)”**;

RESULTA: Que en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la División de Presupuesto confirmó vía correo electrónico que la institución dispone de los fondos por un monto de “*cinco millones trescientos cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$5,350,000.00)*”, necesarios para la “*adquisición de toners y tintas para ser utilizados en los equipos de la Dirección General de Pasaportes*”;

RESULTA: Que en fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la División de Compras solicitó a la Dirección Jurídica la redacción del acta de inicio del proceso de compras para la “*adquisición de toners y tintas para ser utilizados en los equipos de la Dirección General de Pasaportes*”;

RESULTA: Que, para este proceso de compras se han propuesto como peritos para la evaluación de las ofertas que serán presentadas por las empresas que participarán en el referido proceso, al Licda. **Julissa Montilla**, secretaria del Departamento Administrativo y Financiero; al Sr. **Ricardo Alexis Rodríguez Vásquez**, Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y la Licdo. **José Bladimir Paulino Lima**, Encargado División de Litigios.

CON BASE EN LOS CITADOS ANTECEDENTES,
EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES,

ATENDIDO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas establece los umbrales para la determinación y selección de los procedimientos de compras y contrataciones.

ATENDIDO: Que la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones contenidas, en su artículo 16, numeral 4, establece que: “*los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son (entre otros): “Comparación de Precio: es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicio y/o obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley será aplicable al caso de compras menores” (sic).*

OBSERVACION DEL MARCO LEGAL:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el día trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA: La Ley 247-12, Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha catorce (14) del mes agosto del año dos mil doce (2012), publicada en la Gaceta Oficial No.10691;

VISTA: La Ley 107-13, sobre derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la administración pública y de procedimientos administrativos, de fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013), publicada en la Gaceta Oficial No. 10722;

VISTA: La Ley No. 340-06, fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y las modificaciones;

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023,

VISTO: El Instructivo para la Selección de Peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con el Código SNCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020);

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No.340-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 416-23.

B.A.M.

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA que el procedimiento de compra para la “*adquisición de toners y tintas para ser utilizados en los equipos de la Dirección General de Pasaportes*” sea ejecutado mediante la modalidad de selección por comparación de precios;

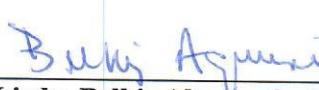
SEGUNDO: DESIGNA como peritos para la evaluación de las ofertas que se presenten a la al Licda. **Julissa Montilla**; al Sr. **Ricardo Alexis Rodríguez Vasquez** y al Licdo. **José Bladimir Paulino Lima**;

TERCERO: ORDENA a los peritos designados, la elaboración del Pliego de Condiciones con las especificaciones técnicas y los términos de referencia requeridos para el citado proceso de compra;


CUARTO: ORDENA a la División de Compras publicar la presente acta a través del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, así como efectuar la convocatoria e invitaciones correspondientes, a los proveedores inscritos en el registro;

QUINTO: INSTRUYE a la Oficina de Libre Acceso a la Información publicar la presente acta en el Portal Institucional.


Habiendo concluido el crono, y siendo las diez horas con treinta minutos de la mañana (10:30 a. m.), la presidente en funciones del Comité de Compras dio por terminada la sesión, ordenando la redacción de la presente acta, la cual después de terminada fue leída en alta voz a los comparecientes, quienes después de escuchar su lectura la hallaron conforme y firman al pie de esta en señal de aprobación.


Licda. Belkis Altigracia Aquino Reyes
Quien preside el Comité en representación del
Ing. Lorenzo David Ramírez Uribe
Director General de Pasaportes


Licdo. Luis Alberto Fontanez Jiménez
Director Jurídico


Ing. Daniel Sterling Lozano Maldonado
Director de Planificación y Desarrollo


Licdo. Víctor Ismael Vásquez Ignacio
Director Administrativo y Financiero


Licda. Monika Félix Estévez
Encargada de la Oficina
de Libre Acceso a la Información.

SARS/daac